



PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **584** -2013-GRH/PR.

HUANUCO, 24 ABR. 2013



VISTO :

La Carta de renuncia irrevocable presentada por el Ing. Roberto Jorge Huerta Franco al encargo de funciones de Sub Gerente de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 309-2013-GRH/PR de fecha 14 de marzo de 2013, se encarga al Ing. Geo. ROBERTO JORGE HUERTA FRANCO, las funciones de Sub Gerente de Ordenamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, es procedente aceptar la renuncia presentada;

De conformidad con la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Estando con las visaciones correspondientes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Geo. **ROBERTO JORGE HUERTA FRANCO** al Encargo de Funciones de **SUB GERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar entrega de cargo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Roberto Jorge Huerta Franco, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Med. Luis R. Picón Quedo
PRESIDENTE